

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 25/07/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:58 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1661	Número	29146
Razón Social		Fecha de Emisión	25/07/2017
Nombre y Apellido	Maria Francisca Ramirez Rojas	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	69318499
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	5.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	052/2017	Fecha del Cheque	25/07/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10439517
Autoriz. de Pago N°	29146	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10439517
Comentario:	Obligacion N°: 15.083. *Movilidad Programa ESCALA-AUGM-Extranjeros*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

5.000.000



TOTAL

5.000.000

Son guaraníes Cinco millones.-

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Firma
Lic. Ester Chaparro
Giradora

Firma
Mg. Draida Ubeda
Directora Gral. Adm. y Finanzas-Int.

Firma
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejerc. Del Rectorado

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 5.000.000.- en concepto de Pago Becas Programa AUGM Res: REC N° 128/2017

Lugar

Firma:

Fecha 25/07/2017

Aclaración:

Maria Francisca Ramirez

Registro de Egreso

Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	29.07.2017	N° 15669	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 10 HOJAS



Id 36116.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 360/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 21 de julio de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de beca a la estudiante del Extranjero, por **Gs. 5.000.000. (Cinco millones de guaraníes)**, correspondiente al programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM) segundo semestre del 2017, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Tránsferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4395/17
Fecha:	21/07/17
Hora:	10:04
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de julio de 2017.-

RESOLUCIÓN REC Nº 128/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3.931/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la nómina de movilidad estudiantil para el segundo semestre del presente año, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, la estudiante es María Francisca Ramírez Rojas para la carrera de Ingeniería Comercial, proveniente de la Universidad de Santiago de Chile – Chile. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ADMITIR** a la estudiante extranjera quien cursará sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el segundo semestre del presente año lectivo 2017, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº de DNI/Pasaporte	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
María Francisca Ramírez Rojas	18.732.165-4	Ingeniería Comercial	Universidad de Santiago de Chile – Chile

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



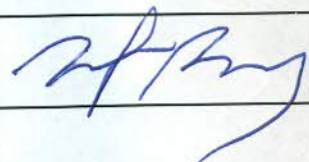
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2°. semestre 2017 - Extranjeros N° 052/2017

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
FUENTE DE FIN. 30 RECURSOS PROPIOS
EJERCICIO: 2017

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
841
BECAS

EJERCICIO:		2017		IMPORTE Primer Desembolso 1/2	FIRMA
C.I./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN		
18.732.165-4	María Francisca Ramírez Rojas	Ingeniería Comercial	Universidad de Santiago de Chile - Chile	5.000.000	
				5.000.000	
Total Guaraníes:					
SON GUARANÍES Cinco Millones					



Abg. Carmen Bogado Leiva
Jefe de Cooperación Estudiantil



Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 27/06/2017

Hora 11:44 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	28771
Razón Social		Fecha de Emisión	26/06/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	050/2017	Fecha del Cheque	26/06/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Junio	Nro. Compromiso	10368317
Autoriz. de Pago N°	28771	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10368317
Comentario: Cheq. Nro.: 318328 al 337(Gs.3.000.000 c/u) Obligacion Nro.: 12.526		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7 TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO 30.000.000

1 1 0 1 841 30 001 7 BECAS



Son guaraníes Treinta millones.-

TOTAL

30.000.000

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Peter Chaparro Giradora	Firma Mg. Gracia Ubida Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	---	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago de becas de la AUGM s/ RES. Rec. Nro.:112/2017

Lugar

Firma:

Fecha 26/06/2017

Aclaración:

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	21-07-2017	14726			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 12 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2do. semestre 2017/ Estudiantes UNI

N° 050/2017

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

841

BECAS

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA
FUENTE DE FIN. 30 RECURSOS PROPIOS
EJERCICIO: 2017

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
5.060.488	Marco Antonio Rojas Bogado ✓	Ingeniería Civil	Universidad de la República - Uruguay	3.000.000 ✓	<i>marco rojas</i>
3.761.797	Miguel Sebastián Allende Cardozo ✓	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Miguel Allende</i>
4.079.301	Antonio Javier Díaz Gamarra ✓	Contaduría Pública	Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Antonio Díaz</i>
5.962.770	Fernando Sebastián Benítez Barboza ✓	Licenciatura en Administración	Universidad Federal de San Carlos - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Fernando Benítez</i>
3.772.602	Raúl Ramón Alejandro Torres Barrios ✓	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad de Playa Ancha - Chile	3.000.000 ✓	<i>Raúl Torres</i>
4.546.798	Mercedes Sosa Candia ✓	Licenciatura Relaciones Internacionales	Universidad Federal do Rio Grande do Sul - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Mercedes Sosa</i>
3.827.394	Tamara Mabel Arca Núñez ✓	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Tamara Arca</i>
3.936.385	Franco Adrián Wessely Bogado ✓	Derecho	Universidad Nacional de Cordoba - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Franco Wessely Bogado</i>
5.325.327	Leopoldino Franco Cáceres ✓	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Paraná - Brasil	3.000.000 ✓	<i>Leopoldino Franco</i>
5.497.047	Sergio Adán Peralta Duarte ✓	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional del Litoral - Argentina	3.000.000 ✓	<i>Sergio Peralta</i>
Total de guaraníes				30.000.000	

SON GUARANÍES Treinta Millones



Abog. Carmen M. Bogado Leiva
Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Itapúa



Abog. Nestor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 299/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 22 de junio de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3687/17
Fecha:	22/06/17
Hora:	08:35
Finido:	<i>[Signature]</i>
Acta de firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de junio de 2017.-
RESOLUCIÓN REC Nº 112/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3.189/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de esta Casa de Estudios, para ser beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, para el segundo semestre del año 2.017. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes son beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), para el segundo semestre del año 2.017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 112/2017

ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2.017

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Marco Antonio Rojas Bogado	Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad de la República – Uruguay
Miguel Sebastián Allende Cardozo	Ingeniería	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina
Antonio Javier Díaz Gamarra	Ciencias Económicas y Administrativas	Contaduría Pública	Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil
Fernando Sebastián Benítez Barboza	Ciencias Económicas y Administrativas	Licenciatura en Administración	Universidad Federal de San Carlos – Brasil
Raúl Ramón Alejandro Torres Barrios	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad de Playa Ancha – Chile
Mercedes Sosa Candia	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Licenciatura Relaciones Internacionales	Universidad Federal do Rio Grande do Sul – Brasil
Tamara Mabel Arca Núñez	Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad de Buenos Aires – Argentina
Franco Adrián Wessely Bogado	Ciencias Jurídicas	Derecho	Universidad Nacional de Córdoba – Argentina
Leopoldino Franco Cáceres	Ciencias Agropecuarias y Forestales	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Paraná – Brasil
Sergio Adán Peralta Duarte	Ciencias y Tecnología	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional del Litoral – Argentina



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 10/07/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 09:31 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	28944
Razón Social		Fecha de Emisión	10/07/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	69318400 al 404 (Gs10.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	50.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	051/2017	Fecha del Cheque	10/07/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10365517
Autoriz. de Pago N°	28944	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10365517
Comentario:	Obligacion N°:12524 "Becas de Movilidad Programa Escala AUGM 2° semestre 2017 - Extranjeros"	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

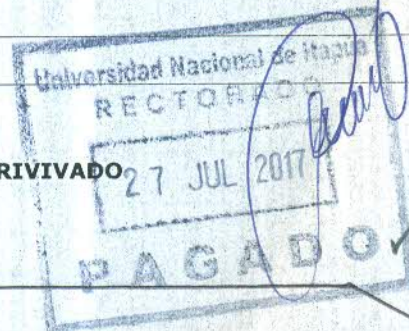
1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

50.000.000



TOTAL

50.000.000

Son guaraníes Cincuenta millones.-

Firma	Firma	Firma
Lic. Marisa González	Mg. Oraida Ubida	Lic. Marciano Leiva Gimenez
Jefe de Egresos	Directora Financiera	Director Gral Adm. y Finanzas
Lic. Ester Chaparro		Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Giradora		Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 50.000.000.- en concepto de Pago Becas Administracion Central Resol. REC N°113/2017

Lugar

Firma:

Fecha 10/07/2017

Aclaración:

Registro de Egreso

Univ. Favio Pereira					
Tec. Admin.	29-07-2017	15644			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

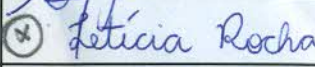
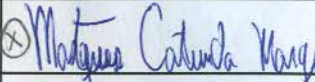
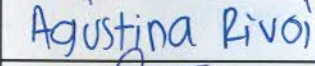
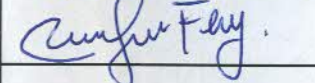
TOTALIZAN 14 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2°. semestre 2017 - Extranjeros

N° 051/2017

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECCS
EJERCICIO:	2017		

C.I./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
37.110.814	Martín Nicolás Spyridacos	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	10.000.000	
46.893.697-X	Leticia Rocha	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Federal de San Carlos - Brasil	10.000.000	
FR949771	Mateus Catunda Marques	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Estadual Paulista - Brasil	10.000.000	
4.568.422-5	Agustina Rivoir Caamaño	Ingeniería Agropecuaria	Universidad de la República - Uruguay	10.000.000	
38.525.898	Martín Ferreyra	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina	10.000.000	
Total Guaraníes:				50.000.000	
SON GUARANÍES Cincuenta Millones					



Abog. Cristian M. Bogado Leiva
Ejecutor de la Asignación Estudiantil
Universidad Nacional de Itapúa



Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 297/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 21 de junio de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros que vienen a la Universidad Nacional de Itapúa, por **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3655/17
Fecha: 21/06/17 Hora: 10:03
Firma: [Signature]
Aclar. de Firma: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN REC Nº 113/2017.-

VISTO:

El Memorando Nº 90/2017 presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta el listado de movilidades estudiantiles para el segundo semestre del año 2017, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ADMITIR** a los estudiantes extranjeros quienes cursarán sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el segundo semestre del año 2017, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Martín Nicolás Spyridacos	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina
Leticia Rocha	Licenciatura en Ciencia de la Educación	Universidad Federal de San Carlos – Brasil
Mateus Catunda Marques	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Estadual Paulista – Brasil
Agustina Rivoir	Ingeniería Agropecuaria	Universidad de la República – Uruguay
Martín Ferreyra	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC Nº 149/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 217, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala